

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 15 MAY 2019

DEC. ALC. EXENTO N°2323 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

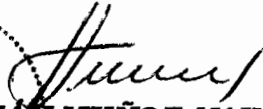
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el Memorándum N°16 del Departamento de Bienestar Social de fecha 14.05.2019, el Ingreso N°1018 de Administración y Finanzas de fecha 15.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°795 de fecha 15.05.2019 del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°2178 de fecha 07.05.2019, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autoriza la adquisición de **“VALES DE GAS – DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL”**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de los bienes solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1155512, 1155542, 1155572 y 1155602 con la empresa **ABASTIBLE S.A.**, Rut N°91.806.000-6, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°795 de fecha 15.05.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Esta compra, no significa gasto de Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal –Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.